

DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

**IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.U.**

10 de Noviembre de 2022

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.- Base normativa.....	3
1.1.1.- Antecedentes.....	3
1.1.2.- Alcance	4
1.2.- Definición y objetivos.....	4
1.2.1.- Definición	4
1.2.2.- Objetivo.....	5
2.- SISTEMA DE GOBIERNO	6
3.- PRINCIPIOS	8
3.1.- Descripción de los riesgos de sostenibilidad	8
3.2.- Proceso de Integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversiones.....	8
3.3.- Seguros de la gama ASG	9
3.4.- Política de implicación.....	10
3.4.1.- Objeto de la política de Implicación	10
3.4.2.- Ámbito de aplicación	11
3.4.3.- Monitorización de las inversiones.....	11
3.4.4.- Conocimiento de las empresas en las que se invierte: en particular el diálogo	11
3.4.5.- Ejercicio de voto	12
3.4.6.- Conflicto de intereses.....	13
3.5.- Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en la Política de Remuneraciones	13
4.- APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SOSTENIBILIDAD	14
4.1.- Aprobación del proceso de Gestión del Riesgo de Sostenibilidad.....	14
4.2.- Cláusula de actualización.....	14
4.3.- Divulgación.....	14

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Base normativa

El marco regulador aplicable a las compañías de seguros y reaseguro, conocido como Solvencia II (compuesto por una Directiva comunitaria, un Reglamento Delegado de la Comisión Europea, la normativa nacional de transposición y las normas técnicas desarrolladas por EIOPA) viene a reforzar las normas de organización interna, estableciendo la obligación de que cuenten con un sistema de gobierno interno eficaz que garantice la gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionado a su naturaleza y al volumen y la complejidad de sus operaciones.

Dicho sistema se basa en el establecimiento de las llamadas tres líneas de defensa para la gestión de riesgos. En la primera línea de defensa se sitúan las unidades de negocio, que tienen la “propiedad” del riesgo y que conocen y gestionan los riesgos en los que incurren en el desarrollo de sus actividades. En la segunda línea defensiva se sitúan la Función de Gestión de Riesgos, la Función Actuarial, así como la Función de Cumplimiento. Esta línea de defensa tiene como objetivo garantizar un control adecuado de los riesgos, una conducta empresarial prudente, la fiabilidad de la información (financiera y no financiera) así como el cumplimiento de la normativa y políticas y procedimientos internos de la entidad. En la tercera línea defensiva se encuentra la Auditoría Interna, encargada de proporcionar al Consejo de Administración y a la alta dirección de la compañía verificaciones independientes sobre la calidad y eficacia del control interno, su gestión de riesgos y los sistemas y procedimientos de gobierno, ayudándoles a proteger la organización y su reputación.

1.1.1.- Antecedentes

Ibercaja Vida es entidad aseguradora, y como tal, tiene un papel relevante en el desarrollo sostenible, movilizandolos flujos de capital necesarios e integrando los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la gestión.

Así, a través del presente documento, la Aseguradora introduce el análisis de riesgos ASG, adicional al de riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en las que invierte. Las plataformas internacionales de información integrada consideran los aspectos ligados a la sostenibilidad como una variable explicativa de la generación de valor de las compañías. Asimismo, la evidencia académica acerca del valor de integrar los riesgos ASG en las decisiones de inversión es creciente, así como la experiencia positiva de su inclusión en los procesos de toma de decisiones de inversión.

Este documento se apoya en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI). De igual modo, la integración de riesgos de sostenibilidad se inspira en los desarrollos de la Comisión Europea en materia de finanzas sostenibles y Pacto Verde Europeo, así como la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París.

La inclusión de factores de sostenibilidad en el análisis, gestión de inversiones y control de riesgos derivados de éstas tiene un doble objetivo: por un lado, e inherente a la mitigación de riesgos, creación y/o preservación de valor para el asegurado en el largo plazo; por otro, servir de palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

Ibercaja Vida considera de especial relevancia los riesgos de cambio climático, tales como la inversión en emisores expuestos a potenciales riesgos derivados de eventos climáticos graduales o abruptos (riesgos

físicos) o de las pérdidas derivadas de la necesidad de adaptación a los cambios regulatorios, tecnológicos y de tendencias de mercado hacia una economía baja en emisiones de carbono (riesgo de transición). En este sentido, la Aseguradora tiene en cuenta las recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), plataforma de información voluntaria para mejorar e incrementar la comunicación sobre información financiera relacionada con el clima.

1.1.2.- Alcance

El presente documento se desarrolla para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el *Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros* (en adelante, Reglamento de Divulgación), por lo que sólo se aplica a las siguientes gamas de productos de la Aseguradora:

- Planes de Previsión Asegurados (PPA)
- Seguros colectivos de pensiones (fuera de comercialización)
- Productos de inversión basados en seguros:
 - Unit Linked
 - Ahorro Inversión (Rentas Vitalicias y Planes Capital)

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y afectar negativamente al valor de rescate del seguro (sean PPA o productos de inversión basados en seguros). No obstante, si el producto se mantiene hasta el fin del período de garantía la rentabilidad está garantizada por la Aseguradora (en PPA y seguros de ahorro inversión).

Este documento está focalizado en la integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, tal y como requiere el Reglamento de Divulgación, siendo de aplicación para las inversiones realizadas a partir de su aprobación y entrada en vigor. La implementación se realizará en la medida en que progresen las prácticas en materia de sostenibilidad y se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento.

En Anexo se incorporan las cláusulas contractuales relativas a las gamas anteriores, tal como recoge el Reglamento de Divulgación.

1.2.- Definición y objetivos

1.2.1.- Definición

La Aseguradora considera que los riesgos de sostenibilidad son aquéllos vinculados a la gestión de activos intangibles (capital humano, reputación, compromiso con la sociedad, ...) o a la existencia de externalidades (emisión de gases efecto invernadero y otras partículas tóxicas, consumo de agua, destrucción de la biodiversidad, ...) con potencial impacto negativo sobre los activos subyacentes en los que invierte la Aseguradora.

La Aseguradora valorará los riesgos de sostenibilidad relativos a cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza de manera diferenciada, conforme vaya disponiendo de información al respecto.

1.2.2.- Objetivo

El objetivo es establecer los principios, procesos y marco de gobierno que rigen la integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones gestión de la Aseguradora, especialmente las relativas a las inversiones, dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia en la incorporación de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de las inversiones del Reglamento de divulgación (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 (SFDR).

Este documento de Integración de Riesgos de Sostenibilidad sirve de marco para la incorporación de dichos riesgos en la gestión de las inversiones y en la gestión de los riesgos. Asimismo, se complementa y debe ser entendida en el marco del Sistema de Gobierno de la Aseguradora.

Se implementará en la medida en que progresen las prácticas en materia de sostenibilidad, se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento y será de aplicación para aquellas inversiones realizadas a partir de su aprobación y entrada en vigor.

Ibercaja Vida realiza la gestión y control de este riesgo, tal y como se describe en el presente documento, en cumplimiento de la normativa de seguros, con el objetivo de realizar una gestión de la compañía sana y prudente que garantice en todo momento el mantenimiento del negocio. Por ello, Ibercaja Vida ha establecido el mapa de riesgos de la compañía en el documento de Estrategia de Riesgos en el que se incorporan los riesgos de sostenibilidad como factores de potenciación del resto de riesgos de la Aseguradora.

Por otra parte, en la descripción del presente documento hay que tener en consideración el hecho de que Ibercaja Vida es una sociedad unipersonal, cuyo único accionista es la entidad financiera Ibercaja Banco, entidad asimismo regulada y supervisada por el Banco de España. Este documento estará alineado y se integrará dentro del cuerpo de Manuales y Políticas relativas a la gestión de los riesgos que Ibercaja Banco ha establecido para el Grupo Ibercaja.

La gestión del riesgo se rige por los principios definidos en la Política de la Función de Gestión de Riesgos que engloba a todas las Subpolíticas, incluida la que desarrolla este documento.

Se aplica a la gestión de todos los seguros de la compañía, sin perjuicio de las adaptaciones y requerimientos específicos a considerar en seguros concretos. Además, determinados seguros aplicarán estrategias de inversión sostenible más avanzadas, tal y como se detalla en el punto 2.3 del epígrafe Principios.

Para los seguros en los que la Aseguradora no tenga la gestión discrecional de sus inversiones se analizará y cotejará la alineación de la política de integración de riesgos ASG de la gestora contratada con este mismo documento para su aprobación interna.

2.- SISTEMA DE GOBIERNO

Las responsabilidades de los órganos de gobierno de Ibercaja Vida, así como su integración en los órganos de Ibercaja Banco en relación con la gestión de los riesgos han quedado definidas en la Política de la Función de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, con respecto a la gestión del Riesgo de Sostenibilidad, el **Departamento de Inversiones**, como primera línea de defensa, tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Realizar la revisión de los emisores en cartera incorporando criterios de sostenibilidad en su análisis.
- ✓ Definir límites a las nuevas inversiones considerando factores de sostenibilidad.
- ✓ Realizar acciones derivadas de la política de implicación definida a continuación, en caso de mantener posiciones en acciones.
- ✓ Proponer herramientas a la compañía que permitan obtener información sobre taxonomía de las inversiones, incidencias adversas, controversias, ...

Así mismo, la **Función de Gestión de Riesgos** actuará como segunda línea de defensa, realizando el control y supervisión del proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad:

- ✓ Remitir para su aprobación al Consejo de Administración las estrategias, políticas y límites referentes a los Riesgos de Sostenibilidad.
- ✓ Elevar anualmente al Consejo de Administración, mediante el informe de la Función de Gestión de Riesgos, todas las actividades y los riesgos de sostenibilidad detectados, conforme este aspecto vaya incorporándose en la gestión habitual de la Aseguradora.
- ✓ Actualizar anualmente la subpolítica que se desarrolle, con las directrices de este documento, con el fin de incorporar novedades normativas o modificaciones en la gestión y control del riesgo. Estas actualizaciones se comunicarán al Consejo de Administración para su aprobación.
- ✓ Monitorizar y reportar el cumplimiento de la gestión del riesgo de sostenibilidad en la cartera de inversiones.

De acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gobierno y la Política de la Función de Gestión de Riesgos, Ibercaja Vida realiza el seguimiento de los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos de las inversiones, en general, y del riesgo de sostenibilidad, en particular, y conforme se disponga de información adecuada, en los siguientes comités:

- **Comité de Dirección.** Es el responsable de desarrollar la estrategia y el plan de negocio de la Aseguradora, dentro del cual se incardinan los productos recogidos en este documento.
- **Comité Operativo.** Se configura como un comité organizativo de la actividad diaria de la compañía y se reúne quincenalmente. En el seno de este comité se revisan todas las tareas encomendadas a cada departamento con el fin de que exista un conocimiento general de todas las actuaciones de la compañía y una comunicación fluida que favorece la colaboración entre departamentos.

- **Comité de Inversiones.** Se configura como un comité operativo semanal en el que se revisa la situación de los mercados, liquidez de la compañía, se ratifica la aprobación de las operaciones de inversiones realizadas, se analizan las inversiones a realizar, ...
- **Comité de seguimiento del negocio de Vida.** Este comité se crea con el fin de dotar de una mayor visibilidad al proceso de revisión, conocimiento y entendimiento de los clientes y, en consecuencia, la realización de iniciativas que redunden en el mejor aprovechamiento del conocimiento de los mismos y se trasladen a actividades comerciales.
- **Comité de seguimiento de las iniciativas estratégicas en el ámbito del Grupo Financiero.** En este comité se tratan las cuestiones relacionadas con la participación de las sociedades del Grupo Financiero en las diferentes iniciativas estratégicas aprobadas.
- **Comité de Distribución de Seguros de Vida del Grupo Ibercaja.** Este comité se crea al amparo de la Política de Control y Gobernanza de los Productos de la compañía y se integra dentro de la gobernanza del Grupo Ibercaja. Tiene un carácter transversal, en el sentido de que está compuesto por representantes de la mediadora, de la aseguradora y del banco. Su función principal es la aprobación de la distribución de los productos de seguros de vida.
- **Comité de Estrategia Inversora.** Se configura como un comité estratégico, que se reúne mensualmente, en el que se coordinan las estrategias de inversión de la aseguradora en el seno del Grupo Ibercaja.

Por encima de todos ellos, el Consejo de Administración es el responsable de implantar el Sistema de Gobierno que sea acorde con el Marco de Apetito al Riesgo, dentro del cual se circunscriben los riesgos relacionados con la sostenibilidad.

La Aseguradora participa a través de la Dirección del Grupo Financiero en el **Comité de Reputación y Sostenibilidad** de Ibercaja Banco y, además, en el seno del Grupo Financiero, se ha constituido el Comité ASG del Grupo Financiero en el que se integrará la Aseguradora, cuyas funciones son específicas de esta materia y que se resumen a continuación:

- Seguimiento de las políticas de inversión que contengan aspectos relativos a ASG, incluyendo la revisión periódica de la composición de las carteras al objeto de supervisar que los activos en que invierten siguen el mandato ASG.
- Supervisión de los aspectos ASG introducidos en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.
- Seguimiento de las novedades normativas y estándares internacionales de información en lo referente a inversión ASG.

3.- PRINCIPIOS

3.1.- Descripción de los riesgos de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad son aquéllos vinculados a la gestión de activos intangibles (capital humano, reputación, compromiso con la sociedad...) o a la existencia de externalidades (emisión de gases efecto invernadero y otras partículas tóxicas, consumo de agua, destrucción de la biodiversidad...) con potencial impacto negativo sobre los activos subyacentes incorporados en los seguros gestionados.

Todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo:

- **Riesgos Ambientales:** surgen de eventos relacionados con el cambio climático (riesgos físicos) o de la transición a una economía de bajas emisiones (riesgos de transición).
 - **Riesgos físicos:** aquellos que tienen impactos directos en la infraestructura, la salud, la agricultura y la productividad, entre otros. Se clasifican en extremos (nacen de eventos meteorológicos concretos) o crónicos (nacen por el efecto a largo plazo del cambio climático).
 - **Riesgos de transición:** riesgos que nacen de la transición a una economía de bajas emisiones CO2. Se identifican varios tipos: políticos y regulatorios, tecnológicos, mercado y de preferencias del consumidor.
- **Riesgos Sociales:** cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Entre estas cuestiones figuran: normativa laboral, salud y seguridad en el lugar de trabajo, libertad de asociación y libertad de expresión, gestión del capital humano y relaciones con los empleados, etc.
- **Riesgos de Gobernanza:** riesgos derivados de una mala gobernanza, en relación con temas como la ética empresarial, la corrupción o las conductas anticompetitivas, entre otros.

La aseguradora valora los riesgos de sostenibilidad desde una perspectiva transversal; de esta forma, dichos riesgos se evalúan de forma implícita en cada uno de los riesgos de Solvencia II, tanto de Pilar I como los no incluidos en Pilar I.

3.2.- Proceso de Integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversiones

La Compañía cuenta con una Política de Exclusiones que actúa como primera barrera en el proceso de integración de riesgos de sostenibilidad y que define, en una fase inicial, el universo de potencial inversión, excluyendo del mismo aquellos emisores o compañías que tengan un impacto negativo significativo en el medioambiente o no sigan los criterios éticos aceptados por la compañía.

Sin perjuicio de lo anterior, se promoverá que, con base en la información resultante de la integración de riesgos en el proceso de determinación de las decisiones de inversión, los gestores incrementen la inversión en aquellos valores que presenten mayor potencial de revalorización dado el perfil completo del emisor.

El proceso de integración de riesgos ASG en la Aseguradora se basa en:

- 1) La identificación de los riesgos materiales de sostenibilidad.
- 2) El análisis y evaluación de los riesgos de sostenibilidad a través de las puntuaciones, informes y métricas ASG (rating ASG, su comparativa frente al sector y las principales controversias) suministrados por nuestros proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional.
- 3) La incorporación de los resultados del análisis y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad como otros factores más a considerar en las decisiones de gestión de las carteras de inversión (exclusiones).

En el caso de la renta fija privada, la compañía tomará como referencia para la identificación de los riesgos ASG los marcos globales relativos a la publicación de información extrafinanciera y reporte integrado. Entre ellas, y a mero título ilustrativo, GRI (Global Reporting Initiative), SASB (Sustainability Accounting Standards Board), IIRC (International Integrated Reporting Council)³, TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures), CDP (Carbon Disclosure Project) y CDSB (Climate Disclosure Standards Board).

Para el análisis de riesgos de sostenibilidad en deuda soberana se valorarán, entre otros: política energética, cambio climático, biodiversidad y gestión de recursos naturales, desigualdad económica y desempleo, nivel educativo, igualdad de géneros, envejecimiento de la población, cobertura sanitaria, innovación y desarrollo tecnológico, nivel de infraestructuras, derechos políticos y libertades civiles, calidad de la regulación e Instituciones, estabilidad política, seguridad, control de la corrupción y efectividad del Gobierno.

3.3.- Seguros de la gama ASG

Los seguros a los que hace referencia este apartado son los contemplados en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (Reglamento UE 2019/2088), en adelante “seguros de la gama ASG”.

Los seguros clasificados en este epígrafe del mencionado reglamento (SFDR) aplican estrategias ASG más avanzadas y cuentan con una política de exclusiones más amplia y restrictiva. Los seguros de la gama ASG invierten en aquellos emisores que cuentan con una elevada puntuación ASG (best-in-class¹) o muestran manifiesta mejoría (best efforts²) en la gestión de los riesgos ASG materiales.

Los seguros de la gama ASG no invertirán en compañías involucradas en controversias³ calificadas como muy severas por los proveedores de información extrafinanciera. En cuanto a las controversias severas, el Comité de Inversiones analizará su perspectiva, potencial impacto y evolución en el tiempo y tomará las decisiones oportunas en materia de inversiones, apoyándose en todo caso en el análisis y las perspectivas de las herramientas de los proveedores de información extrafinanciera.

En el caso de seguros de los que la compañía no tenga la gestión discrecional de sus inversiones se vigilará que las políticas ASG de las gestoras contratadas estén en línea con la de Ibercaja Vida.

¹ Best in class consiste en escoger a los emisores con mejor puntuación ASG entre aquéllos que pertenecen a una misma industria o grupo de empresas comparables.

² Best efforts consiste en seleccionar aquellas compañías que, sin encontrarse en el primer cuartil entre empresas comparables, muestran mejoría en cuando a la adopción de políticas y gestión de riesgos ASG, o una favorable evolución de controversias.

³ Una controversia es un evento o situación continuada por medio de la cual se entiende que las operaciones o los seguros de la compañía tienen un impacto negativo social, medioambiental o de gobierno corporativo (incumplimiento de leyes y normas, vertidos contaminantes, accidentes, etc...). Se entiende que la identificación de estos incidentes pone de manifiesto deficiencias en la gestión de riesgos ASG y actúa como señal de alerta.

3.4.- Política de implicación

Actualmente Ibercaja Vida en el desarrollo de su actividad no invierte su cartera en instrumentos financieros representativos del capital de empresas (acciones). Por otra parte, las obligaciones de sus seguros de vida no son cubiertas con inversiones en acciones, en particular, en sociedades admitidas a negociación en mercados regulados de Estados de la Unión Europea. En caso de que se invirtiese en acciones, estas se incorporarían a la cartera de recursos propios de la compañía y por tanto no se requiere una adecuación de su estrategia de inversión al perfil y duración de ningún pasivo, tal y como refiere el artículo 89 ter. 1 del RD 288/2021 (que modifica el RD 1060/2015).

De igual forma, Ibercaja Vida no tiene acuerdo suscrito con ningún gestor de activos para que realice inversiones en acciones en nombre suyo, por lo que tampoco es aplicable el artículo 89 ter. 2 que obligaría a publicar información relativa a dicho acuerdo.

En todo caso, se desarrolla en este documento la política de implicación que, en caso de formalizar este tipo de inversiones, se integraría en el proceso de toma de decisiones de inversión, entendiendo que contribuiría y sería clave para asegurar que el valor de los activos fuera incrementado o, al menos, preservado en el tiempo.

El diálogo, junto a la monitorización, serían elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que se invierte. Permiten entender mejor los riesgos y oportunidades a los que éstas se enfrentan y favorecen la adopción de buenas prácticas relativas a la gestión de riesgos materiales desde un punto de vista financiero.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del accionista/inversor en el largo plazo, la monitorización y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de largo plazo de un negocio, entre ellos: la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo. La gestión de la cadena de suministro y relaciones laborales, la relación con los clientes, la gestión energética y el cuidado del medio ambiente, la existencia de una cultura de empresa que favorezca la creación de valor, son todos ellos factores ASG materiales que acaban impactando en los resultados operativos de las compañías.

El diálogo complementa la actividad de monitorización en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa con el fin último de incrementar el valor para el accionista/inversor. Por un lado, el gestor de inversiones gana conocimiento sobre aspectos ligados a sostenibilidad que considera representan un riesgo para la generación de valor de la empresa en el largo plazo. Por otro, las empresas en las que se invierte llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en cuanto a la gestión de los riesgos ASG y pueden explicar su enfoque integral de sostenibilidad y creación de valor.

3.4.1.- Objeto de la política de Implicación

El objetivo de la presente política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de la Aseguradora respecto de su cartera de inversiones, en cumplimiento de los requerimientos previstos en el artículo 89 bis del Real Decreto 288/2021, aprobado el 20 de octubre de 2021, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

3.4.2.- Ámbito de aplicación

Lo previsto en esta Política de Implicación afectaría a las acciones incluidas en la cartera de inversiones de Ibercaja Vida.

Aunque el Real Decreto hace referencia a acciones de sociedades que tengan su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, el enfoque de la política de inversión de la Aseguradora es global, por lo que la Política de Implicación aplicaría independientemente del domicilio social y del mercado regulado en el que coticen las acciones.

Para Ibercaja Vida será relevante implicarse con los emisores que mayor peso tuvieran en su cartera.

3.4.3.- Monitorización de las inversiones

Ibercaja Vida, en la gestión de sus inversiones, pone el foco en el análisis fundamental y en la integración de criterios ASG en la gestión de inversiones. Para ello, desarrolla los mayores esfuerzos en la observancia de la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invierte, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no siempre es posible asegurar que todos los riesgos materiales son identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

Ibercaja Vida, realizará el seguimiento de sus inversiones, en lo referente a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones trimestrales, semestrales y anuales de resultados, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información financiera y extrafinanciera.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

3.4.4.- Conocimiento de las empresas en las que se invierte: en particular el diálogo

El conocimiento de la empresa en que se invierte es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en Ibercaja Vida. En este sentido, el posible diálogo con las compañías sería una pieza importante que se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

El conocimiento de la empresa en que se invierte y el posible diálogo con la misma tendría como objetivo específico tratar de que la empresa en que se hubiera invertido sea consciente de los riesgos ASG y los gestione de forma alineada con la normativa aplicable, así como con los principios y Política de Sostenibilidad de Ibercaja Vida.

Ibercaja Vida priorizaría las posibilidades de diálogo allí donde se estime que pueda redundar en mayor beneficio para su cartera de inversiones.

La decisión de llevar a cabo el proceso de diálogo tendría en cuenta los siguientes factores:

- Se hubiera detectado en la compañía quebranto de Normas Internacionales tales como Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGC), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPHR) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OECD Guidelines for MNEs).
- Se tuviera conocimiento de actividades que pudieran contravenir los valores de Ibercaja Vida.
- Tuvieran asignada una calificación de riesgo ASG elevado o carecieran de dicha calificación por alguna de las fuentes de información de gestión utilizada para el análisis de inversiones.

Ibercaja Vida tiene personal con formación específica en materia ASG que podría permitir abordar de manera adecuada el proceso de diálogo con las compañías, en los casos en que se produjeran las controversias anteriormente referidas. Para la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo, se podrían fijar objetivos que sirvan de guía en el proceso de alentar a las empresas al debido alineamiento con políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG.

Para la identificación de los aspectos ASG objeto del diálogo con las compañías, Ibercaja Vida se sirve de la información ASG que le suministran sus proveedores de información de aspectos relativos a sostenibilidad, así como otras fuentes externas e internas.

En el supuesto de que el diálogo no obtuviera los resultados deseados, se podrían acordar otras medidas que sirvieran al objetivo de conseguir que la empresa en que se hubiera invertido fuera consciente de los riesgos ASG y los gestionara de forma alineada con la normativa aplicable, así como nuestros principios. Dichas medidas podrían ir desde la continuación del diálogo con la empresa (con medios internos o externos y promoviendo el diálogo con el equipo gestor o la instancia de la compañía que se considere procedente) a la desinversión de las posiciones o incorporación en listas de exclusión.

Adicionalmente, como parte del Grupo Ibercaja, Ibercaja Vida cree que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés. Por ello, toma razón de las iniciativas de diálogo colectivo de las que forma parte el Grupo Ibercaja, principalmente a través de la plataforma colaborativas como PRB (Principles for Responsible Banking) de las Naciones Unidas o NZBA (Net Zero Banking Alliance). La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias transcendentales como cambio climático, gestión de la cadena de suministro o protección derechos laborales.

3.4.5.- Ejercicio de voto

El ejercicio del voto es importante para todo socio con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

Ibercaja Vida ejercitaría el voto y los derechos políticos derivados de las acciones que poseyera en su cartera de inversiones de recursos propios. La práctica del voto, cuyo foco sería generar resultados que beneficien a la Aseguradora, así como a la sostenibilidad del medioambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente.

Atendiendo a la Política de Sostenibilidad del Grupo Ibercaja, la orientación del voto apoyaría, entre otras, las actuaciones encaminadas a lograr:

- La protección del medioambiente.
- El fomento de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el seno de la empresa.
- Una gobernanza corporativa capaz de asentar y fortalecer el valor económico de la empresa.

La Aseguradora, en caso de tener cartera de acciones, valoraría apoyarse en un asesor de voto independiente (Proxy Advisor) al igual que hacen otras sociedades del Grupo Ibercaja. Este Proxy Advisor tendría alcance global para proporcionar asistencia y recomendación acerca del voto en las Juntas generales de las compañías cotizadas. Sin perjuicio de su asesoramiento, sería la Aseguradora la que determinase en última instancia la decisión final del voto.

3.4.6.- Conflicto de intereses

Ibercaja Vida cuenta con una Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses que tiene por objeto la identificación de potenciales conflictos de intereses que pueden surgir en la prestación de servicios de inversión, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos que permitan gestionar de manera efectiva los mencionados conflictos, esto es, impedirlos o, cuando no sea posible, minimizar el riesgo de perjuicio en los intereses de los clientes. Esta Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses, recoge:

- Una identificación de las circunstancias que constituyen o pueden constituir un conflicto de intereses.
- Los procedimientos específicos y medidas a adoptar para prevenir y gestionar dichos conflictos de intereses, con el fin de evitar la materialización de perjuicios a clientes, así como a la propia entidad, derivados de dichos conflictos.

En caso de presentarse un conflicto de interés, la Aseguradora, como regla general, se abstendría en la votación en las Juntas de las compañías afectadas (con independencia de la recomendación que en su caso pueda hacerle su asesor de voto), manteniendo su Política de Implicación para el resto de los aspectos.

En caso de que pudiera existir un conflicto de interés potencial, la Aseguradora actuará sin diferenciación respecto a su Política de Implicación, sin perjuicio de lo que en última instancia determine la Dirección.

Por otra parte, Ibercaja Vida, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta que ha sido suscrito por los Consejeros, empleados y personas vinculados con los mismos, por el que se regula que las personas que participan en la gestión de las inversiones de la Compañía, se abstendrán de realizar operaciones a nivel particular con información obtenida de forma privilegiada en la gestión de la aseguradora, ...

Finalmente, el Consejo de Administración de Ibercaja Vida suscribió un Código Ético que se ha comunicado a todos los empleados que recoge los compromisos del Grupo Ibercaja de rigurosidad, honestidad, integridad, ejemplaridad, preservación de la información, cuidado en el uso de medios y compromiso con el entorno.

3.5.- Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones de Ibercaja Vida es coherente con la Política de Sostenibilidad y con los principios y valores de Ibercaja Vida en la gestión de riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, y se ajusta a las disposiciones del Reglamento UE 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector asegurador, en tanto en cuanto establece un sistema de remuneración basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, contribuye al buen gobierno corporativo de la Aseguradora, al estar alineada con el Reglamento Interno de Conducta, y mitiga una excesiva asunción de riesgos, en particular mediante la práctica de diferimiento en la percepción de parte del componente variable de la retribución, la posibilidad de aplicar cláusulas malus y ajustes ex post, entre otras medidas.

Por su parte, la retribución variable es el elemento vinculado a los resultados de la Aseguradora y a la consecución de los objetivos establecidos previamente, y que deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.

4.- APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

4.1.- Aprobación del proceso de Gestión del Riesgo de Sostenibilidad

Esta política ha sido aprobada y revisada por el Consejo de Administración de Ibercaja Vida en las siguientes fechas:

Aprobación:	22 de octubre de 2021
Primera revisión:	27 de mayo de 2022
Segunda revisión:	10 de noviembre de 2022

4.2.- Cláusula de actualización

Si en algún momento se produjera una modificación en los principios y metodología descritos en este documento, esta modificación será incorporada y se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación.

Independientemente de si se ha producido o no una modificación, anualmente se realizará una revisión de este documento (posteriormente, de la subpolítica a la que dará lugar) procediendo a actualizarlo si fuera necesario.

4.3.- Divulgación

Ibercaja Vida velará por el cumplimiento y aplicación de las obligaciones de divulgación de esta Política que legalmente se prevean en cada momento.